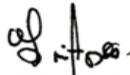




REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSAGEN
DEMANDADO: REMBERTO RAFAEL ROSALES LLANOS
RAD. 0813740890012009-00240-00

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que juridicainterna@palmardevarela-atlantico.gov.co, a través del presente correo de fecha el 17/05/2023, solicitó información acerca del estado del proceso seguido por COOPSAGEN contra Remberto Rafael Rosales Llanos Rad. 2009-00240-00. Sírvase proveer

Campo de la cruz, 31 de mayo del 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,
mayo treinta y uno (31) Del Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el referenciado, a través de nuestro correo electrónico, désele la respuesta requerida.
Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: A través de la secretaría de este Despacho, remítase la respuesta requerida por parte de juridicainterna@palmardevarela-atlantico.gov.co, en resumen indicándole que el proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 2009-00240, se entra activo, por tanto debe cumplir con la conversión de títulos solicitado con antelación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 041 del 2023, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Palacio de Justicia, Calle 9 # 8 – 110 Barrio centro
PBX 3885005 EXT 6030 cel 3017545071
Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co
Campo de la Cruz–Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc84115f36e319ba50b153a261330c120b0b9553053a663e36473ab2b2376c9**

Documento generado en 31/05/2023 03:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>